

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria: PARTICULAR
 Nombre: JAIME ANDRES ORDOEZ BOLAOS
 Fecha de nacimiento: 1981-10-29
 Edad: 37 años
 Estado civil: Casado
 Dirección actual: CLL 5 858
 Teléfono: 3104934584
 Ocupación: ABOGADO CONTRATISTA/ABOGADO CONTRATISTA
 Responsable**: yul caicedo (ESPOSO)
 Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

Actividad económica: Servicios
 Documento: CC 6625897
 Lugar de nacimiento: Palmira (Valle del Cauca)
 Género: Masculino
 No. hijos vivos: 2
 Municipio:
 Escolaridad: Universitario_completo
 EPS: Coomeva
 Teléfono: 3137983627



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
 Audiometría: NO REALIZADA.
 Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JAIME ANDRES ORDOEZ BOLAOS con documento de identificación No. 6625897 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de ABOGADO CONTRATISTA/ABOGADO CONTRATISTA del sector económico Servicios ninguna restriccion

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. Se debe capacitar en la prevención de los riesgos propios de su trabajo habitual.
2. Utilizar los elementos de protección personal requeridos para la seguridad en su trabajo habitual.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la practica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
2. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Dietética y nutrición.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquer alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Leidy Diana Núñez Durán

Leidy Diana Núñez Durán
 Medica
 Especialista en Salud Ocupacional
 Lic. S.O 2478 de 23 diciembre 2016

Jaime Andres Ordoez Bolaos

JAIME ANDRES ORDOEZ BOLAOS
 Documento: 6625897



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de

2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Carrera 26 No. 32-124 Palmira - Colombia PBX: 2746867
www.tianips.com.co protecciondatos@tianips.com

Impreso por: oscar.chacon
Fecha: 2019-01-25 Hora: 10:24